



SECRETARIA PARTICULAR

MEMORANDUM

MAYO 30/925.

a _____

TRATAR EL ASUNTO CON EL ABOGADO..

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAFOS NACIONALES



TELEGRAMA RECIBIDO EN

No.8 Cajeme Son.29 may x rd ap.13.22.cop er.-75/ 22.50 sf d 12.15.

Presidente República.-

Urgente.- (Recibido en clave)

Para firmar en tu nombre la compra del block se requiere una autorización legal.Te estimaré enviarla ya sea para Rodolfo o para mi.Cariñosamente.-

A.Obregón.-



Memorándum

mayo 30 de 1925.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SECRETARIA PARTICULAR

MEXICO, D. F.

Al C. Secretario Particular de la
Presidencia de la República.

P r e s e n t e .

Tengo a la vista el mensaje del señor Gral. don Alvaro Obregón dirigido al señor Presidente de la República en el que solicita se le envíe una autorización legal para la compra del block en -- nombre del señor Gral Calles.

De conformidad con nuestras Leyes bastaría una carta poder debidamente legalizada, si la operación no excediera de un mil pesos, pero pasando de esa cantidad, debe otorgarse poder jurídico ante un Notario Público y legalizarse la firma de dicho Notario por el - C. Gobernador del Distrito, a fin de que surta efectos - en el Estado de Sonora.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo, No Reección.

El Abogado Consultor.

Eduardo Delhumeau

4

..... compareció el Señor General de División Don Plutarco Elías Calles, a quien doy fe de conocer, de que tiene capacidad legal y de que es mexicano; y dijo: que confiere al Señor General de División Don Alvaro Obregón, vecino de Navojoa, Sonora, poder especial, tan amplio con fuere necesario, para -- que ~~a nombre y en representación~~ del poderdante compre unos terrenos ubicados en Sonora, por el precio que estime conveniente, y para que otorgue la escritura o escrituras correspondientes, con las cláusulas, condiciones y renunciaciones de leyes ~~que a él le tuviere~~ estipular. = Por sus generales.....

5

..... comparecieron el Señor General de División Don Plutarco Elías Calles y su esposa la Señora Natalia Chacón de Elías Calles, a quienes doy fe de conocer, de que tienen capacidad legal y de que son mexicanos; y dijo el primero: = Que confiere al Señor General de División Don Alvaro Obregón, vecino de Navojoa, Sonora, poder especial, tan amplio como fuere necesario, para que a nombre y en representación del poderdante compre --- unos terrenos que están situados en el Estado de Sonora, por el precio que estime conveniente, y para que otorgue la escritura o escrituras correspondientes con las cláusulas, condiciones y renunciaciones de leyes que a bien tuviere estipular. La Señora Chacón de Elías Calles declara que presta su pleno consentimiento para el caso de que los terrenos de que se trata quedaren hipotecados por parte de precio, y faculta al Señor Obregón para -- que haga constar este consentimiento. = Por sus generales declararon ser:.....